2026 -04 -06 **145,921,600.30**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA

CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS CON 30/100 EN M/CTE

GOBERNACION DE BOYACA

CALLE 20 No. 9-90

NIT. 891800498-1

TUNJA

Fecha : 06/04/2026

COMPROBANTE DE EGRESO N° **6238**

Beneficiario: 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Concepto : 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONTRATO CO1.PCCNTR.8391865/3343 DE 2025 PERIODO 13 DE ENERO DE 2026 AL 13 DE MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 F.I. 13/01/2026 F.T. 12/09/2026 APORTE DEPARTAMENTO: $ 291.843.200,60 APORTE DE CONTRAPARTE: $ 151.687.499,40 VALOR TOTAL CON ADICIONES $ 443.530.700,00 3.12.FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernaciónde Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERVISOR LEIDY NATALY MILLÁN CIPAMOCHA

Valor Egreso: 145,921,600.30 **Orden:** 4025

Banco: BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 25800013154

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006010704	Bancolombia 25800013154 Dpto Boy/Cuenta Maestra AE Alimentacion Escolar	0.00	145,921,600.30
2401020110	Proy / Inv - Otros Conceptos	145,921,600.30	0.00
	TOTALES	**145,921,600.30**	**145,921,600.30**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ELABORADO POR

LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS
Tesorera General del Departamento

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 6,238

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	800020045	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	145,921,600.30		Corriente		

Elaboro: SARA

PCT Enterprise

6238.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 4025**

Lugar y Fecha: TUNJA ; 26-mar.-2026
Tipo de Orden: AC/ PARCIAL CONVENIOS APORTES INVERSION (MUNICIPIOS)
Pagado a: MUNICIPIO DE GACHANTIVA **Nit/C.C. :** 800020045 9 Entidad Pùblica
Documento_: CONVENIO CO1.PCCNTR.8391865/3343
Facturas:
Concepto: 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONTRATO CO1.PCCNTR.8391865/3343 DE 2025 PERIODO 13 DE ENERO DE 2026 AL 13 DE MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 F.I. 13/01/2026 F.T. 12/09/2026 APORTE DEPARTAMENTO: $ 291.843.200,60 APORTE DE CONTRAPARTE: $ 151.687.499,40 VALOR TOTAL CON ADICIONES $ 443.530.700,00 3.12.FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernaciónde Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERVISOR LEIDY NATALY MILLÁN CIPAMOCHA
Programa:

Registro Presupuestal: **310** Vigencia Registro: **2026** CONVENIO : CO1.PCCNTR.8391865/3343

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	145.921.600,30
	$ 145.921.600,30

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 145.921.600,30

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
2401020110	0.00	145.921.600.30	Proy / Inv - Otros Conceptos
55010601	145.921.600.30	0.00	Bienes y Servicios educación / Sector Central
	145.921.600,30	145.921.600,30	

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda

DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ
Subdirección Central de Cuentas

CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS
Subdirección de Contabilidad

REVISADO POR
Subdirección Central de Cuentas